



CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

07 DIC 2023

Recibido.....10⁰⁰.....Hs.

Exp. N°.....52747.....SENADO



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1. Dónase a la comuna de Colonia Bicha, departamento Castellanos, un inmueble de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, ubicado en la localidad de Colonia Bicha, en el cual se encuentra emplazada la plaza pública de la localidad, que encierra una superficie de doce mil seiscientos metros cuadrados (12.600m²), identificado con la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 08-07-00-557982/0002-3, inscripto el dominio en fecha 1 de julio de 1924, al Número 013814, Folio 476, Tomo 70P en el Registro General de la Propiedad, departamento Castellanos.

ARTÍCULO 2. Las erogaciones que demande la implementación de la presente ley están a cargo del Gobierno Provincial.

ARTÍCULO 3. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 30 de noviembre de 2023

Dr. NAFAEL E. GUTIERREZ
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES



Dra. ALEJANDRA S. RODENAS
Presidenta
CÁMARA DE SENADORES